

FIRMADO

1.- SECRETARIO ACCTAL, ANTONIO FUENTES SIRVENT por delegación, a 30 de Marzo de 2016
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 30 de Marzo de 2016



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DON ANTONIO FUENTES SIRVENT, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Junta de Gobierno Local**, en la sesión **ordinaria** celebrada el **22 de marzo de 2016**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

6. CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE "SERVICIOS PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL".

Dada cuenta de la propuesta de gasto presentada por la Concejalía de Bienestar Social, referente a la contratación de los "SERVICIOS PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL", de conformidad con las especificaciones establecidas en el Objeto de la Contratación, a favor de la oferta presentada por la empresa CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA DE CREVILLENT, con NIF Q2866001G, de importe 9.400,00 € (IVA exento según Certificación de la Agencia Tributaria que obra en el expte.), por ser la única oferta económica presentada en el proceso de licitación.

Detalle de las empresas invitadas:

- ONG´s, NO presenta oferta.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA CREVILLENT, por importe de 9.400,00 (IVA exenta s/Certif. Agencia Tributaria)
- SAN VICENTE DE PAUL, NO presenta oferta.
- CARITAS, NO presenta oferta.
- ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS, NO presenta oferta.

Visto lo establecido en la Base 24 de las de Ejecución del vigente Presupuesto de Gastos, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y encontrándose justificada la necesidad de la contratación que nos ocupa para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local, procede su materialización en la modalidad de contrato menor.

Visto el conforme de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para el gasto que nos ocupa en el Presupuesto vigente.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 9.400,00 € (IVA EXENTA para Cruz Roja Española Asamblea de Crevillent, s/Certif. de la Agencia Tributaria), con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 227.11 del Presupuesto de gastos vigente.

SEGUNDO.- Adjudicar a CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA CREVILLENT, con NIF Q-2866001G, el contrato menor de "SERVICIOS PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ORIENTACION LABORAL" de la Concejalía de Bienestar Social, de importe 9.400,00 € (IVA EXENTA), por ser la única oferta que se ha presentado de entre las empresas invitadas en el proceso de licitación instruido a tal efecto.

TERCERO.- Notifíquese al adjudicatario, quien concluido el objeto del contrato deberá presentar facturas mensuales (tantas como meses de duración del contrato), las cuales harán las veces de documento contractual, reuniendo los requisitos reglamentariamente establecidos. La duración del contrato será de CUATRO MESES (según Objeto del contrato: desde el 01 de abril hasta el 31 de julio del corriente), contados a partir del siguiente a la fecha de su adjudicación.

Asimismo, comuníquese, con carácter interno, a los servicios municipales de Intervención y de Bienestar Social, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, con la advertencia de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Crevillent, en la fecha al principio indicada.

